

ACLARA PERMISO Y RECEPCIÓN
SIMULTÁNEA N° 09 DE FECHA 25.01.2017

LOGROÑO N° 3995
ROL DE AVALÚO 2380-28

RESOLUCION N° 25 /

CONCHALI, 23 MAR. 2018

VISTOS:

1. Permiso y Recepción simultánea N° 09 de fecha 25.01.2017, dirección Logroño N° 3995, Rol 2380-28
2. Manzana SII N° 2380

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLARESE** el Permiso y Recepción simultánea N° 09 de fecha 25.01.2017, en lo siguiente:

Donde dice:

Nota 1: La propiedad para ser acogida a los beneficios del DFL N° 2 del año 1959, este permiso deberá escriturarse en una Notaría tal como se señala en el Artículo N° 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Debe decir:

El inmueble se acoge a los beneficios del DFL N° 2 del año 1959.

2. **ARCHIVARSE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFIQUESE** al interesado, para los fines que estime conveniente.



LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LSI/KGP/ 22.03.2018
A : Destinatarios
Cc : Archivo Dirección de Obras
Departamento Urbanismo y Catastro

IDDOC 517579

Margarita YORIO.

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

[X] SI ES URBANO [] RURAL

Documento Modificado por Resolución N° 10/2017 del 10- de 04 de 2017

Table with 2 columns: Field Name, Value. Fields include N° DE CERTIFICADO (9/2017), Fecha de Aprobación (25-01-2017), ROL S.I.I (2380-28).

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 191/2016 del 8-08-2016. C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 418163 de fecha 23-01-2017 de pago de derechos municipales por \$ 246.692...

RESUELVO:

ES DFL N° 2

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 134.09 m² ubicada en LOGROÑO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3995 Lote N° manzana localidad o loteo LA PALMILLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota 1: La propiedad para ser acogida a los beneficios del DFL N° 2 del año 1959, este permiso deberá escriturarse en una Notaria Tal como se señala en el artículo 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Field Name, Value. Fields include NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO (MARGARITA DEL CARMEN YORIO LOPEZ), REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO, R.U.T. (4.776.722-9).

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

Table with 3 columns: Field Name, Value. Fields include NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (SAMUEL MARQUEZ GUTIERREZ), PROFESIÓN (ARQUITECTO), R.U. (5.744.902-0).

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Official stamp and signature of Director DOM LUIS SILVA IRIBARNE, Director de Obras Municipales (S) Conchali.

Handwritten note: el obrero con suseld no firmare las reducciones con NOTA 1. tiene que...